



PORTAFOLIO DE PROYECTOS, SERVICIOS Y BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN SOLIDARIA PROASOL

Tegucigalpa, Honduras. Diciembre de 2022

SIGLAS

BCH	Banco Central de Honduras
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CONDEPOR	Comisión Nacional del Deporte
EPHPM	Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples
ET	Especificaciones Técnicas
FR	Fondo Rotatorio
FSU	Ficha Socioeconómica Única
GdH	Gobierno de Honduras
IHADFA	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia
IAP	Informe de Administración del Proyecto
IFAC	Federación Internacional de Contadores
M&E	Monitoreo y Evaluación
PA	Plan de Adquisiciones y Contrataciones
PEP	Plan de Ejecución Plurianual
PNAE	Programa Nacional de Alimentación Escolar
PMR	Matriz de Resultados del Programa (<i>Project Managment Report</i>)
POA	Plan Operativo Anual a partir del Plan de Ejecución Plurianual
PPS	Política de Protección Social
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SACE	Sistema de Administración de Centros Educativos
SAR	Servicio de Administración de Rentas
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEDUC	Secretaría de Estado en el Despacho de Educación
SEFIN	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
SEPA	Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones
SIAFI	Sistema de Administración Financiera Integrada
SIARH	Sistema de Administración de Recursos Humanos
SIREP	Sistema de Registro y Control de Empleados Públicos
SNIPH	Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras
SPS	Sistema de Protección Social
TDR	Términos de Referencia
TMC	Transferencias Monetarias Condicionadas
UCP	Unidad Coordinadora de Proyectos
UE	Unidad Ejecutora

TABLA DE CONTENIDO

1	5
2	6
2.1	7
2.2	7
2.3	8
2.3.1	11
2.3.2	12
2.3.3	12
2.4	13
2.4.1	13
2.4.2	14
2.4.3	14
3	15
3.1	16
3.1.1	16
3.1.2	16
3.2	16
3.2.1	16
3.2.2	17
3.3	17
3.3.1	17
3.3.2	18
3.4	18
3.4.1	18
3.4.2	18
3.5	18
3.5.1	19
3.5.2	19
3.6	19
3.6.1	19
3.6.2	19
3.7	20
3.7.1	20
3.7.2	20
3.8	20
3.8.1	21
3.8.2	21
3.9	21
3.9.1	21
3.9.2	22
3.10	22
3.10.1	22
3.10.2	22
4	¡Error! Marcador no definido.

- [4.1](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [4.2](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [4.3](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [4.4](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [4.5](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [4.6](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [4.7](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [4.8](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [4.9](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [4.10](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [4.11](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [4.12](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [4.13](#) ¡Error! Marcador no definido.
- [4.14](#) ¡Error! Marcador no definido.

1 PRESENTACIÓN

El Programa de Acción Solidaria PROASOL, es un ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social SEDESOL, que cuenta con autonomía técnica; operativa; administrativa y financiera, que tiene como propósito fundamental la atención social a personas encontradas en grupos vulnerables.

En este sentido PROASOL es el ente encargado de formular, socializar e implementar los programas y proyectos derivados de las políticas sociales definidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social SEDESOL, dirigidas a intervenir de manera ordenada y coordinada en las condiciones de desarrollo humano de grupos vulnerables en cuatro ejes:

- Asistencia social.
- Fortalecimiento humano.
- Fortalecimiento educativo.
- Atención medica complementaria

El Decreto Ejecutivo PCM-20-2022 que crea a PROASOL en su artículo 1 define como poblaciones vulnerables a las personas que se encuentran en los siguientes grupos:

- La niñez vulnerable en edad escolar¹.
- Las personas en condición de indigencia viviendo en la calle.
- los migrantes retornados de manera forzada.
- Las personas con discapacidad.
- Los adultos mayores vulnerables.
- Los desplazados y afectados por desastres riesgos de la naturaleza y/o pandemias, epidemias, etc.
- Las personas con adicción a cualquier tipo de droga;
- las personas discriminadas y/o sin acceso a atención médica por adolecer enfermedades de efectos crónicos o contagiosos;
- Los desplazados o víctimas de delitos producto de la violencia;
- Personas discriminadas por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+;
- Las minorías étnicas discriminadas por tener raíces de pueblos originarios o afrodescendientes;
- Los defensores de Derechos de Humanos;
- Otros designados por la Política Pública de Protección Social del país.

Así mismo en su artículo 7, que los programas y proyectos a cargo de PROASOL pueden contener las siguientes líneas de acción:

¹ En el caso del Programa Nacional de Alimentación Escolar que forma parte del Portafolio de Proyectos, Servicios y Beneficios, este se encentra dirigido a toda la población en edad escolar a nivel nacional matriculada en instituciones educativas públicas y no solo a la niñez vulnerable como grupo definido en el PCM-20-2022.

Portafolio de proyectos, servicios y beneficios para poblaciones vulnerables - PROASOL

- Asistencia Legal;
- Recreación y Cultura;
- Transferencias Monetarias;
- Campañas de Sensibilización;
- Transferencias No monetarias;
- Cursos Complementarios de Educación;
- Innovación Digital;
- Emprendimientos;
- Talleres Formativos;
- Asistencia Médica primaria;
- Alimentación y Albergues.

En este orden de ideas el presente documento describe los proyectos, servicios y demás beneficios que ofrece PROASOL a cada una de las poblaciones vulnerables de acuerdo a sus características y necesidades específicas.

2 PROASOL Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE

Para dar una atención integral a los grupos de población vulnerable según sus características y necesidades particulares, PROASOL en su primer año de operación ha establecido las estrategias de intervención que se describen a continuación.

2.1 Proyectos

Un proyecto se suele definir como la planificación de un conjunto de actividades a realizar de manera articulada entre sí, con el fin de producir determinados bienes o servicios capaces en el caso de PROASOL de satisfacer las necesidades o intervenir en las problemáticas de las poblaciones vulnerables; dentro de los límites del presupuesto y tiempos disponibles o determinados.

En ese sentido PROASOL ha definido los siguientes proyectos cuyos perfiles pueden observarse en el anexo respectivo:

- Proyecto Niñez Vulnerable. Anexo 1
- Proyecto por los niños en la calle (personas en condición de indigencia viviendo en la calle). Anexo 2
- Proyecto Tú Casa es Honduras. Anexo 3
- Proyecto Personas con Discapacidad. Anexo 4
- Proyecto Solidaridad con los Abuelos y las Abuelas. Anexo 5
- Proyecto Generando Oportunidades en Familias Desplazadas y Afectadas por Fenómenos Naturales, Pandemias Y Epidemias. Anexo 6
- Proyecto Yo Construyo Mi Futuro. Anexo 7
- Proyecto Personas Discriminadas y/o Sin Acceso A Atención Medica Por Adolecer De Efectos Crónicos O Contagiosos. Anexo 8
- Proyecto De Asistencia Integral Para Víctimas Del Desplazamiento Forzado Por La Inseguridad. Anexo 9
- Proyecto Protección a Las Personas LGTBIQ+ En Condición De Vulnerabilidad. Anexo 10
- Proyecto Nuestras Raíces. Anexo 11
- Proyecto Defensores de Derechos Humanos. Anexo 12
- Proyecto Desarrollo de capacidades productivas para jóvenes Anexo 13
- Proyecto Madres Adolescentes Anexo 14
- Proyecto Eslabones Empresariales. Anexo 15

2.2 Servicios

Como lo indica la definición anterior, un proyecto puede derivar en un servicio. En el caso de los servicios sociales, estos están orientados a mejorar el bienestar social de la ciudadanía mediante la prestación de información, atención y apoyo a las personas que forma parte de los grupos vulnerables. Por sus características, se han identificado como servicios de PROASOL aquellas intervenciones que son transversales a los grupos vulnerables como son:

- Atención medica complementaria.
- Asistencia Legal.
- Asistencia Psicosocial.

2.3 Transferencias Monetarias

Las transferencias monetarias es una estrategia de política social dirigida a aliviar la situación de familias con miembros con alguna discapacidad, tercera edad u otra vulnerabilidad y promover su inclusión.

Las transferencias monetarias del Programa de Acción Solidaria PROASOL tienen cobertura a nivel nacional, dirigida a la atención a personas encontradas en situaciones de vulnerabilidad identificadas por los sistemas de información social y las herramientas técnicas del Estado disponibles para ello.

Para que una persona sea participante de los beneficios de transferencias monetarias de PROASOL además de encontrarse en una de las condiciones de riesgo social y vulnerabilidad establecidas en el Decreto Ejecutivo No. PCM 20-2022, y en línea con la Política de Protección Social y demás Políticas definidas por SEDESOL, deberá cumplir con los requisitos relacionados en la tabla 1:

Tabla 1. Bonos por tipo de población vulnerable y condiciones de elegibilidad para ser beneficiarios

Tipo de Población Vulnerable	Transferencia Monetaria (Bono)	Condiciones de Elegibilidad
Niños vulnerables en edad escolar.	Bono de apoyo para la inserción escolar.	a) Ser menor de 15 años de edad. b) No ser beneficiario de ningún régimen de pensiones. c) Estar registrado en la Línea Base de PROASOL. d) Estar matriculado en un establecimiento de educación básica, en primer ciclo (1º, 2º y 3º grado), segundo ciclo (4º, 5º y 6º grado). e) Pertenecer a un hogar identificado en condiciones de pobreza o pobreza extrema.
Personas en condición de indigencia viviendo en la calle.	Bono Esperanza/Condición de Indigencia. es una transferencia monetaria que entrega el Gobierno de la República a las personas en condición de indigencia viviendo en la calle.	a) Ser personas que no pueden satisfacer sus necesidades básicas, es decir que se ubican por debajo de la línea de pobreza. b) Vivir en forma regular y consuetudinaria en la calle y no tener vivienda

Portafolio de proyectos, servicios y beneficios para poblaciones vulnerables - PROASOL

Tipo de Población Vulnerable	Transferencia Monetaria (Bono)	Condiciones de Elegibilidad
		c) Estar registrado en la Línea Base de PROASOL.
Migrantes retornados de manera forzada.	Bono de apoyo al migrante retornado.	a) Ser niño o adulto retornado vía aérea desde Estados Unidos y México. b) Estar registrado en la Línea Base de PROASOL. c) No disponer de medios económicos y/o físicos para reintegrarse a la actividad económica y social
Personas con discapacidad.	Bono Esperanza/ Condición de Discapacidad. Es una transferencia monetaria que entrega el Gobierno de la República a las personas que sin quererlo padecen de alguna deficiencia física y/o psicosocial lo cual se convierte en una acción de asistencia a quienes se encuentran en esta condición.	a) Certificar o evidenciar la discapacidad física mediante fotografía para verificar la discapacidad. b) Personas con ceguera total. c) Personas con inmovilidad total. d) Personas con falta de un miembro de sus extremidades superiores o inferiores (brazo o pierna). e) Personas con Síndrome del Espectro Autista. f) Personas con Síndrome de Down. g) Personas con Enfermedad Renal Crónica, que precisa tratamiento dialítico continuado. h) En los casos de discapacidad psicosocial, adjuntar nota medica firmada y sellada por médico. i) Presentar Documento de Identificación Nacional (DNI) actualizado, en el caso de mayores de 18 años. j) Presentar Certificación de Acta de Nacimiento legible en el caso de menores de edad. k) Estar registrado en la Línea Base de PROASOL. l) Que el participante, en caso de ser menor de edad o tener alguna condición física o psicológica que le imposibilite el retiro directo del beneficio, sea representado por un tutor, mayor de 18 años y que posea DNI actualizado.

Portafolio de proyectos, servicios y beneficios para poblaciones vulnerables - PROASOL

Tipo de Población Vulnerable	Transferencia Monetaria (Bono)	Condiciones de Elegibilidad
Personas adultas mayores vulnerables.	Bono de Oro. Es una transferencia monetaria que entrega el Gobierno de la República como una compensación social a las personas que han alcanzado la categoría de adulto mayor por su esfuerzo y contribución al desarrollo del país durante su periodo de vida económicamente activa.	a) Adultos que no son beneficiario de ningún apoyo o beneficio b) Estar registrado en la Línea Base de PROASOL. c) Que tenga una situación o ambiente personal o familiar debilitado sin acceso a vivienda, sustento, bienes, propiedades.
Desplazados y afectados por desastres, riesgos de la naturaleza y/o pandemias, epidemias, etc.	Bono Esperanza/ Desplazados. Es una transferencia monetaria que entrega el Gobierno de la República a las personas En condición de desplazamiento forzado, afectados por desastres, riesgos de la naturaleza y/o pandemias, epidemias, etc..	a) Niños o adultos que no son beneficiario de ningún apoyo o beneficio. b) Estar registrado en la Línea Base de PROASOL. c) Tener como vivienda regular u sitio afectado por desastres, riesgos de la naturaleza y/o pandemias, epidemias.
Personas con adicción a cualquier tipo de droga.	Bono Esperanza/ Di No a las Drogas, es una transferencia monetaria que entrega el Gobierno de la República a personas adictas a cualquier tipo de droga, en procesos de rehabilitación y reincorporación social.	d) Niños o adultos que no son beneficiario de ningún apoyo o beneficio e) Contar con evidencia de personas conocidas sobre su condición de adicción a cualquier tipo de droga en los últimos 6 meses f) Estar registrado en la Línea Base de PROASOL.
Personas discriminadas y/o sin acceso a atención médica por adolecer enfermedades efectos crónicos o contagiosos.	Bono Esperanza/ No a la discriminación en Salud. Es una transferencia monetaria que entrega el Gobierno de la República a las personas discriminadas y/o sin acceso a atención médica por adolecer enfermedades de efectos crónicos o contagiosos.	a) Niños o adultos que no son beneficiario de ningún apoyo o beneficio b) Contar con la evidencia de un certificado de la Secretaría de Salud que acredite su condición c) Estar registrado en la Línea Base de PROASOL.
Desplazados o víctimas de delitos producto de la violencia, personas discriminadas por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+.	Bono Esperanza/ Víctimas de Violencia, es una transferencia monetaria que entrega el Gobierno de la República a las personas que han sido desplazadas o víctimas de delitos producto de la violencia, personas discriminadas por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+.	a) Adultos que no son beneficiario de ningún apoyo o beneficio b) Contar con a la evidencia de ser desplazado o víctima producto de la violencia, personas discriminadas por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+ c) Estar registrado en la Línea Base de PROASOL.

Tipo de Población Vulnerable	Transferencia Monetaria (Bono)	Condiciones de Elegibilidad
Personas pertenecientes a pueblos indígenas, originarios o afrodescendientes	Bono Esperanza/ Indígenas y Afrodescendientes. Es una transferencia monetaria que entrega el Gobierno de la República a las personas pertenecientes a pueblos indígenas, originarios o afrodescendientes.	a) Adultos o niños b) No ser beneficiario de ningún régimen de pensiones. c) Estar registrado en la Línea Base de PROASOL. d) Pertenecer a pueblos indígenas, originarios o afrodescendientes y cumplir con cualquiera de las condiciones de vulnerabilidad.
Defensores de Derechos de Humanos.	Bono Esperanza/ Derechos Humanos. Es una transferencia monetaria que entrega el Gobierno de la República a las personas Defensores de Derechos de Humanos.	a) Adulto con documento de identidad b) Evidenciar su condición de defensor de derechos humanos certificado por La Secretaría de estado en los despachos de Derechos Humanos. c) No ser beneficiario de ningún régimen de pensiones. d) Estar registrado en la Línea Base de PROASOL.
Otras personas y grupos designados por la Política Pública de Protección Social del país ² .	Bono Esperanza/ Emergente es una transferencia monetaria que entrega el Gobierno de la República a las personas que tiene alguna condición de vulnerabilidad no contemplada inicialmente dentro del marco de la Política Pública de Protección Social del país. Su denominación específica dependerá de la población a al que finamente este dirigido.	Para el Bono Rosa: a) Diagnóstico médico que certifique que se sufre de cáncer de mama. b) Tarjeta de identidad. c) Estar en los listados de la SESAL o Ciudad Mujer.

Fuente: Acuerdo 039: Lineamientos Operativos para la Entrega de Bonos. PROASOL 2022

Es de indicar que los menores de edad serán beneficiarios de las transferencias monetarias a través de sus padres o tutores. Para una primera fase de operación de PROASOL se entregarán los Bonos de Oro, Bono Rosa y Bono Esperanza, los cuales se describen a continuación.

2.3.1 Bono de Oro

El Bono de Oro es una transferencia monetaria que entrega el Gobierno de la Republica por intermedio de PROASOL como una compensación social a las personas que han alcanzado la categoría de adulto mayor, por su esfuerzo y contribución al desarrollo del país durante su periodo de vida económicamente activa. Tiene cobertura a nivel nacional, dirigida a la

² En este sentido se plantea el Bono Rosa para que mujeres con cáncer de mama puedan costear un diagnóstico y un tratamiento

atención de adultos mayores de bajos recursos identificadas por los sistemas de información social y las herramientas técnicas del Estado disponibles para ello.

El procedimiento para su entrega y liquidación comprende las siguientes macro actividades:

- Validación del cumplimiento de las condiciones de elegibilidad definidas en la Tabla 1 para este grupo vulnerable.
- Programación de las entregas.
- Generación de la Base de Datos y envío al Banco o pagador.
- Pago a beneficiarios
- Validación de las transferencias realizadas.
- Liquidación.

Para este bono aplica las siguientes normas:

- Creación del Programa de Acción Solidaria (PROASOL) a través de Decreto Ejecutivo PCM 02-2022 del 11 de agosto de 2022.
- Manual de Lineamientos Operativos para la Entrega de Transferencias Monetarias (Bono) a Sectores Vulnerables atendidos por el Programa de Acción Solidaria (PROASOL) publicado como Acuerdo Ministerial No. 039-SEDESOL-2022 del 28 oct. 2022.

2.3.2 Bono Esperanza

El Bono Esperanza, inicialmente dirigido a la población con discapacidad, busca apoyar a personas con discapacidad de bajos recursos económicos que tienen dificultades de trabajar y producir su propio ingreso como resultado de su situación de discapacidad. Tiene cobertura a nivel nacional, identificadas por los sistemas de información social y las herramientas técnicas del Estado disponibles para ello.

El procedimiento para su entrega y liquidación comprende las siguientes macro actividades:

- Validación del cumplimiento de las condiciones de elegibilidad definidas en la Tabla 1 para este grupo vulnerable.
- Programación de las entregas.
- Generación de la Base de Datos y envío al Banco o pagador.
- Pago a beneficiarios.
- Validación de las transferencias realizadas.
- Liquidación.

Para este bono aplica las siguientes normas:

- El Decreto Ejecutivo PCM 02-2022 del 11 de agosto de 2022 que crea el Programa de Acción Solidaria (PROASOL).
- El Manual de Lineamientos Operativos para la Entrega de Transferencias Monetarias (Bono) a Sectores Vulnerables atendidos por el Programa de Acción Solidaria (PROASOL) publicado como Acuerdo Ministerial No. 039-SEDESOL-2022 del 28 oct. 2022.

2.3.3 Bono Rosa

El Bono Rosa está dirigido a mujeres con cáncer de mama sin capacidad económica busca apoyar a las mujeres con esta condición médica para que puedan costear un diagnóstico y/o tratamiento. La destinación del Bono Rosa es exclusivamente a gastos médicos de las mujeres beneficiarias.

2.4 Transferencias No Monetarias y otras intervenciones

PROASOL dentro de sus estrategias de intervención también cuenta con un paquete de beneficios no económicos complementarios a los proyectos y servicios dirigidos a las poblaciones vulnerables que se describen a continuación.

2.4.1 Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE)

El Programa Nacional de Alimentación Escolar esta dirigido a los niñas y niños de los matriculados en los niveles de pre básica y básica de los centros educativos públicos focalizados a través del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE). El PNAE no se limita a la población infantil vulnerable en los términos definidos en el PCM-20-2022 sino que esta dirigida a la población escolar en los siguientes niveles:

- Primer Nivel: de 1 a 3 grado.
- Segundo Nivel: de 4 a 6 grado.
- Tercer Nivel: de 7 a 9 grado.

Como tal el PNAE consiste en la entrega de raciones diarias de alimento con el objetivo de tener un efecto en la mejora de las condiciones de vida a través de una alimentación adecuada, nutrición, higiene, fortalecimiento de conductas, hábitos y destrezas que impulsen el proceso de aprendizaje bajo un esquema integral; permitiendo lograr bajar los índices de deserción, ausentismo, entre otras.

El procedimiento de operación del Programa Nacional de Alimentación Escolar comprende las siguientes macro actividades:

- Identificación de centros educativos.
- Determinación de la matrícula final o efectiva.
- Verificación según los criterios de elegibilidad establecidos.
- Coordinación con instituciones clave.
- Calendarización y preparación de las entregas.
- Entrega de las raciones de alimentos.
- Monitoreo de la ejecución.
- Evaluación.
- Liquidación.

Para la ejecución del Programa Nacional de Alimentación Escolar aplican las siguientes normas:

- Política de Protección a Primera Infancia.

- Ley Fundamental de Educación.
- Ley de Alimentación Escolar.
- Convenio Subsidiario de Cooperación para la Implementación del Programa Nacional de Alimentación Escolar de Honduras.
- Decreto Ejecutivo PCM 02-2022 del 11 de agosto de 2022 que crea el Programa de Acción Solidaria (PROASOL).

2.4.2 Capacitación a personas involucradas en el Programa Nacional de Alimentación Escolar

Esta intervención consiste en el diseño y ejecución de talleres de capacitación en la implementación del Programa Nacional de Alimentación Escolar y desarrollo de buenas prácticas, dirigidos a personas involucradas en éste. Con estos talleres se espera entre otros objetivos el intercambio de experiencias en nutrición y el fortalecimiento de capacidades.

Para el desarrollo de los talleres de capacitación a las personas involucradas en el Programa Nacional de Alimentación Escolar se contemplan las siguientes macro actividades:

- Selección de participantes.
- Selección del lugar donde se desarrollará el taller de participación.
- Revisión de los temas a desarrollar.
- Adquisición o reproducción de material didáctico.
- Desarrollo del taller.
- Evaluación y lecciones aprendidas.
- Sistematización de experiencias.

2.4.3 Caja de la Esperanza (Asistencia Alimentaria)

La Caja de la Esperanza, es una iniciativa de PROASOL que asegura los insumos alimenticios durante aproximadamente un (1) mes para una familia de cinco (5) miembros en promedio. Este beneficio se entrega a personas que se encuentren en riesgo social y se encuentren en los grupos vulnerables definidos como parte del ámbito de acción de PROASOL y otros grupos que la Política Pública de Protección Social de Honduras defina.

El procedimiento para la entrega de la Caja de la Esperanza y liquidación comprende las siguientes macro actividades:

- Identificación de los participantes.
- Planificación de las entregas de acuerdo a la condición de vulnerabilidad.
- Realización de entregas.
- Liquidación y registro de las entregas

Como normatividad para la entrega de la Caja de la Esperanza se resalta el Decreto Ejecutivo PCM 02-2022 del 11 de agosto de 2022 que crea el Programa de Acción Solidaria (PROASOL).

3 PROYECTOS, SERVICIOS Y BENEFICIOS POR TIPO DE POBLACIÓN VULNERABLE

3.1 Niñez vulnerable en edad escolar

Este grupo vulnerable está conformado por los niños y niñas menores de 12 años en condiciones de vulnerabilidad de las principales ciudades de Honduras, hijos de madres solteras que trabajan, hijos de personas privadas de libertad, niños migrantes retornados etc. Debido a las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan, tienen que dejar sus hijos e hijas solos(as), al cuidado de los hermanos mayores y/o abuelos, abuelas, vecinas etc.

También los niños y niñas son víctimas del trabajo infantil en Honduras, donde unos 400,000 menores trabajan, lo que les impide disfrutar de su infancia, cambiar los juegos por obligaciones y ejercer labores que con frecuencia ponen en peligro sus vidas y muchos son reclutados por el crimen organizado y las pandillas.

3.1.1 Necesidades

Las principales necesidades para este grupo vulnerable corresponden a:

- Educación.
- Salud.
- Vivienda.
- Recreación.
- Seguridad.
- Protección.
- Alimentación.
- Respeto a sus derechos.

3.1.2 Proyectos, servicios y beneficios

PROASOL ofrece para este grupo vulnerable las siguientes intervenciones:

- Proyecto Niñez Vulnerable.
- Bono de apoyo para la inserción escolar.
- Programa de alimentación escolar.

3.2 Personas en condición de indigencia viviendo en la calle

Corresponde a los adultos o niños que por diversas razones o sobreviven en las calles; ubicados en vertederos públicos, estaciones de buses, debajo de los puentes de los centros poblacionales más grandes del país. Entre las principales causas de esta situación se encuentran: conflictos generados por la combinación de factores familiares, económicos, políticos, pobreza extrema, maltratos en sus hogares, abusos sexuales, psicológicos entre otros.

3.2.1 Necesidades

Las principales necesidades para este grupo vulnerable corresponden a:

- Acceso a la educación.
- Programa de alfabetización.
- Necesidad de empleo digno y remunerado dignamente para sus familias.
- Acceso a la salud pública y gratuita.
- Atención psicosocial.
- Inadecuada aplicación de políticas públicas para la protección a la niñez y la familia.
- Carencia del sentido de pertenencia.
- Superación de la pobreza.
- Prevención del involucramiento de los niños en asociaciones ilícitas.
- Prevención del alcoholismo, drogadicción y narcotráfico.
- Seguridad.
- Alimentación.
- Vivienda/hogar.
- Recreación.
- Higiene personal.
- Desparasitantes y vitaminas.
- Becas estudiantiles.

3.2.2 Proyectos, servicios y beneficios

PROASOL ofrece para este grupo vulnerable las siguientes intervenciones:

- Asistencia Psicosocial.
- Atención medica complementaria
- Proyecto por los niños en la calle (personas en condición de indigencia viviendo en la calle).
- Bono Esperanza/Condición de Indigencia.
- Caja de la Esperanza.

3.3 Migrantes retornados de manera forzada

Corresponde a la población migrante retornada en condición de vulnerabilidad es decir son migrantes retornados de escasos recursos en situación de exclusión social con entornos de violencia, necesidad de empleo, salud y de acceso al sistema de educación formal y no formal del país. También se debe considerar como beneficiarios indirectos a los familiares de los migrantes retornados y sus entornos.

Se priorizarán a las personas que presenten además otras condiciones de vulnerabilidad direccionándolas a los proyectos, servicios o beneficios que PROASOL contemple para estas en el presente Portafolio.

3.3.1 Necesidades

Las principales necesidades para este grupo vulnerable corresponden a:

- Asistencia humanitaria.
- Atención médica complementaria.
- Formación técnica vocacional.
- Formación en emprendedurismo.
- Acceso a educación.

3.3.2 Proyectos, servicios y beneficios

PROASOL ofrece para este grupo vulnerable las siguientes intervenciones:

- Proyecto Tu Casa es Honduras.
- Proyecto Cadenas Empresariales.
- Bono de apoyo al migrante retornado.
- Asistencia Psicosocial.
- Asistencia Legal.
- Salud Complementaria.
- Caja de la Esperanza.
- Kit Médicos.
- Kit de higiene personal.

3.4 Personas con discapacidad

Este grupo vulnerable corresponde a las personas con discapacidad, es decir que tienen que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que se encuentran con diferentes barreras ya sea en su entorno social o laboral. Para ser beneficiarios de las intervenciones de PROASOL dirigidas a este grupo vulnerable, la persona debe estar registrada e identificada con una discapacidad bajo un dictamen médico.

3.4.1 Necesidades

Las principales necesidades para este grupo vulnerable corresponden a:

- Salud.
- Educación.
- Empleo.
- Inclusión social.
- Restablecimiento de sus derechos humanos en casos de vulneración.
- Aparatos o equipos que mitiguen el impacto de la respectiva discapacidad.

3.4.2 Proyectos, servicios y beneficios

PROASOL ofrece para este grupo vulnerable las siguientes intervenciones:

- Proyecto Personas con Discapacidad.
- Proyecto Cadenas Empresariales.
- Bono Esperanza.
- Atención médica complementaria.
- Asistencia Psicosocial.

3.5 Personas adultas mayores vulnerables

Este grupo vulnerable está conformado por los hombres y mujeres mayores de 60 años, que viven en condición de pobreza y sin acceso al sistema de salud.

3.5.1 Necesidades

Las principales necesidades para este grupo vulnerable corresponden a:

- Atención medica complementaria.
- Asistencia psicología.
- Medios de vida.
- Alimentación.
- Vivienda social.
- Espacios destinados para la recreación y empleo.

3.5.2 Proyectos, servicios y beneficios

PROASOL ofrece para este grupo vulnerable las siguientes intervenciones:

- Proyecto Solidaridad con los Abuelos y las Abuelas.
- Bono de Oro.
- Atención medica complementaria.
- Asistencia Psicosocial.
- Caja de la Esperanza.

3.6 Desplazados y afectados por desastres, riesgos de la naturaleza y/o pandemias, epidemias, etc

Este grupo vulnerable está conformado por las familias desplazadas y afectadas por fenómenos naturales y/o pandemias que viven en zonas de alto riesgo, en situación de pobreza y extrema pobreza. La mayoría son personas con limitadas oportunidades para lograr procesos sostenibles que superen su condición de pobreza, marginalidad y exclusión.

3.6.1 Necesidades

Las principales necesidades para este grupo vulnerable corresponden a:

- Falta de una alimentación.
- Salud.
- Vestuario.
- Higiene.
- Vivienda (albergue).
- Formación humana.
- Empleo.
- Apoyo económico para emprender entre otras necesidades sociales y económicas.

3.6.2 Proyectos, servicios y beneficios

PROASOL ofrece para este grupo vulnerable las siguientes intervenciones:

- Proyecto Generando oportunidades en familias desplazadas y afectadas por fenómenos naturales, pandemias y epidemias.
- Proyecto cadenas empresariales.
- Bono Esperanza/ Desplazados.
- Atención medica complementaria.
- Asistencia Psicosocial.
- Caja de la Esperanza.
- Kit médico.
- Kit de higiene, de limpieza familiar y de limpieza comunitaria.

3.7 Personas con adicción a cualquier tipo de droga

Corresponde a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes estudiantes y adultos vulnerables al consumo de drogas licitas e ilícitas y que habitan en las zonas periféricas de las principales ciudades del país.

3.7.1 Necesidades

Las principales necesidades para este grupo vulnerable corresponden a:

- Atención integral.
- Atención médica.
- Acceso a servicios básicos.
- Reinserción social.
- Formación educativa.
- Incentivo al emprendedurismo.
- Trabajo.
- Motivación personal.

3.7.2 Proyectos, servicios y beneficios

PROASOL ofrece para este grupo vulnerable las siguientes intervenciones:

- Proyecto Yo construyo Mi Futuro.
- Proyecto cadenas empresariales.
- Bono/ Di no a la Droga.
- Asistencia Psicosocial.

3.8 Personas discriminadas y/o sin acceso a atención médica por adolecer enfermedades de efectos crónicos o contagiosos

Este grupo vulnerable está conformado por personas discriminadas y/o sin acceso a atención médica por adolecer de efectos crónicos o contagiosos. Al ser población en riesgo social está más expuesta a enfermedades como:

- Enfermedades crónicas: las enfermedades crónicas son las enfermedades de larga duración y progresión generalmente lenta, son las principales causas de muerte e incapacidades en el mundo entre ellas:
 - Mal de Alzheimer y demencia, cáncer, diabetes, epilepsia, VIH-SIDA, trastornos del humor (bipolar, ciclotímico y depresión) esclerosis múltiples, mal de Parkinson.
 - Enfermedades contagiosas: son todas aquellas enfermedades que se producen por agentes patógenos como son virus, bacterias, parásitos entre otros. Que se transmiten de manera directa o a través de agentes intermedios que se conocen como vectores, entre ellas:
 - Dengue, zika, Chikunguya, tuberculosis, corona virus, viruela del mono, sífilis, VPH entre otras

3.8.1 Necesidades

Mitigar los efectos asociados a la exposición a enfermedades crónicas o contagiosas.

3.8.2 Proyectos, servicios y beneficios

PROASOL ofrece para este grupo vulnerable las siguientes intervenciones:

- Proyecto dirigido a personas discriminadas y/o sin acceso a atención medica por adolecer de efectos crónicos o contagiosos.
- Bono Rosa en el caso de mujeres con cáncer de mama.
- Atención medica complementaria.
- Asistencia Psicosocial.
- Asistencia Legal.
- Kit Medico.

3.9 Desplazados o víctimas de delitos producto de la violencia, personas discriminadas por pertenecer a la comunidad LGBTIQ+

Este grupo vulnerable está conformado por personas que han sido víctimas pasivas de la violencia y que son personas que presentan bajo autoestima, y en muchos casos han sido víctimas de maltrato /abuso emocional y psicológico por parte de familiares, amigos, cónyuge, pareja, maras y pandillas, y del crimen organizado. Normalmente estas personas suelen sentirse incapaces de poner límite a la violencia de que son objeto y suelen ser dependientas afectivas, emocional, económicamente y psicológicamente débiles y viven en estado depresivo debido a la falta de realización personal, son muy inseguras y excesivamente tolerantes. Por otro lado, existen victimas proactivas las cuales son personas violentas y desafiantes.

En este grupo también se incluye a la comunidad LGTBIQ+ en condición de vulnerabilidad, que por aspectos culturales del país sufren discriminación y malos tratos. Se trata por lo tanto de personas con diversas orientaciones sexuales, en situación de exclusión social, escasos recursos económicos, que vivan en entornos de violencia, y discriminados por edad, raza y clase social, falta de oportunidades de empleo, salud y problemas psicológicos.

3.9.1 Necesidades

Las personas víctimas de violencia requieren de atención integral especializada, atención médica, y de salud complementaria, asistencia legal, acceso a servicios básicos, reinserción laboral y social, formación técnica y educativa, necesitan incentivo para al emprender y motivación personal

3.9.2 Proyectos, servicios y beneficios

PROASOL ofrece para este grupo vulnerable las siguientes intervenciones:

- Proyecto Asistencia Integral Para Víctimas Del Desplazamiento Forzado Por La Inseguridad
- Proyecto Protección a las Personas LGTBIQ+ en Condición de Vulnerabilidad
- Proyecto cadenas empresariales.
- Atención medica complementaria
- Asistencia Legal.
- Asistencia Psicosocial.

3.10 Defensores de Derechos de Humanos

Este grupo vulnerable está conformado por Defensores de Derechos Humanos registrados en el sistema de protección que han manifestado ser víctimas de hostigamiento, atentados, amenazados, criminalización, discriminados o violentada la garantía de sus derechos humanos como consecuencia de su defensa a estos.

3.10.1 Necesidades

Las principales necesidades para este grupo vulnerable corresponden a:

- Asistencia legal.
- Seguridad personal y familiar.
- Campañas de concientización y apoyo por parte del Estado.
- Apoyo económico.
- Acompañamiento psicológico.

3.10.2 Proyectos, servicios y beneficios

PROASOL ofrece para este grupo vulnerable las siguientes intervenciones:

- Proyecto Defensores de Derechos Humanos.
- Asistencia Legal.
- Asistencia Psicosocial.